

La Junta de Andalucía obliga a trabajar a una funcionaria en tratamiento oncológico con quimioterapia

Vie, 04/04/2014 - 17:34 —Web SMA



La delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha decidido dar el alta médica a una funcionaria de Justicia, en contra del criterio de su médico, y pese a que actualmente se encuentra en tratamiento con quimioterapia, lo que le provoca una situación de debilidad general que llevó al oncólogo a recomendarle la baja laboral pues es aconsejable que guardara reposo. Además su médico de familia advierte en un informe de los riesgos de que se reincorpore y el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ) y lo achaca a la presión sobre las bajas médicas que padecen los facultativos y a los recortes de personal en la Administración Pública Andaluza en esta provincia.

Según ha denunciado el Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ), el pasado día 19 de marzo, el secretario general provincial de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz notificó el alta médica a esta trabajadora, pese a que «padece poliangeitis microscópica generalizada con afectación renal y alveolitis pulmonar», y se encuentra actualmente en «tratamiento inmunosupresor mediante bolus mensuales de ciclofosfamida junto con prednisona desde el pasado octubre».

El alta se produjo después de ser valorado su caso por parte de la Unidad Médica de Valoración de Incapacidades que la había citado el pasado día 27 de febrero, y que no tuvo en cuenta el informe médico que aportaba la paciente.

Posteriormente, el día 19 de marzo, nuevamente, la funcionaria fue al médico «y el informe de este día es más contundente aún que el primero, estableciendo explícitamente el médico que no debe incorporarse al trabajo hasta el cese del tratamiento intravenoso (ciclofosfamida)», explica el sindicato. El facultativo detalla en su escrito los motivos por los que no debería volver a la actividad laboral, y cita que el estrés «puede influir negativamente en la enfermedad, empeorándola». Además, subraya que, dado el tratamiento que recibe,

«podría estar expuesta a infecciones que podrían ser fatales en su evolución». E insiste en que presenta una «fatigabilidad excesiva y un malestar que precisa indudablemente reposo relativo».

La funcionaria ha presentado recurso de reposición contra la resolución que dictó la delegación de la Junta. El pasado 25 de marzo, sin embargo, recibió un escrito en el que se ratificaba el informe de la Unidad Médica de Valoración.

El STAJ considera «obscena» la actuación de la Junta, que obliga a reincorporarse a una trabajadora, pese a acreditar que se encuentra en tratamiento con quimioterapia.

«Es la propia Junta de Andalucía la que debe proteger la salud de los trabajadores que prestan servicio en la administración. Sin embargo, los recortes de personal están llevando al más vergonzante extremo de desproteger a una trabajadora enferma», añade en una nota de prensa.

El sindicato subraya que no es el primer caso de este tipo que se da en la provincia de Cádiz y se pregunta: «¿Supone un ahorro para la Administración poner en grave riesgo a los enfermos que se tienen que incorporar al mundo laboral?».

Fuente: Diario El Mundo Andalucía